



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

8119 *Aprobación inicial Mod. 1/2013 NNSS*

Aprobación de la Modificación 01/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Vilafranca de Bonany para su adaptación al Plan Territorial de Mallorca.

Mediante el presente anuncio se hace público que el Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de mayo de 2015 adoptó, por mayoría absoluta, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la Modificación 01/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Vilafranca de Bonany para su adaptación al Plan Territorial de Mallorca, redactada por el técnico Mateu Carrió Muntaner, junto con el informe de sostenibilidad ambiental, redactado por la empresa Podarcis
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, al Tablero de Edictos del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en la página web del Ayuntamiento.
- 3.- Abrir un plazo de información pública de 45 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante el transcurso de los cuales, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación, en horario de oficinas y días hábiles en las dependencias municipales situadas en el Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, así como también hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen pertinentes.
- 4.- Remitir el informe de sostenibilidad ambiental y el proyecto de las NNSS a los organismos correspondientes en aplicación del artículo 89 de la Ley 11/2006 de 14 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas de las Islas Baleares.

Vilafranca de Bonany, 8 de mayo de 2015

El Alcalde
Montserrat Rosselló Nicolau

